

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

Primera Sesión Extraordinaria No. SSCDMX/1SE/CE/2025

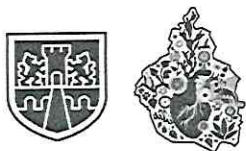
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS

En la Ciudad de México, siendo las 16 horas con quince minutos del día quince de agosto del año dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial, en la Sala de Juntas, ubicada en el piso 21 de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, en Avenida Insurgentes Norte número 423, colonia Nonoalco Tlatelolco, C.P. 06900, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de conformidad a lo señalado en la convocatoria emitida para este efecto; el **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera**, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos y Presidente del Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus entes adheridos; con la asistencia del **Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera** en suplencia del Lic. Sergio Hernández Hernández, Director de Capital Humano, como Secretario Ejecutivo del referido Comité; **Dra. Gabriela Salazar González**, Encargada del Despacho de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, como Secretaria Técnica del mismo Comité; **Dr. Víctor Fernando González Romero**, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, integrante titular en el nivel de Dirección General del Comité; **Dr. Plácido Enrique León García**, Director de Atención Médica de Servicios de Salud Pública, integrante titular en el nivel de Dirección de Área del Comité de Ética; **IB. Claudia Patricia Quiroz Flores**, Subdirectora de Tecnología e Insumos, integrante titular en el nivel de Subdirección del Comité; **Lic. María Fernanda Velarde Martínez**, Jefa de Unidad Departamental de Promoción para la Participación Social, integrante titular en el nivel de Jefatura de Unidad Departamental del Comité; **Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández**, Líder Coordinadora de Proyectos de Apoyo a la Vinculación, integrante titular en el nivel de Líder Coordinador de Proyectos del Comité; **M. en C. Elizabeth Toxqui Terán**, Responsable Operativo del Programa de Farmacovigilancia, integrante titular en el nivel de Personal Operativo del Comité; **Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez**, Director Jurídico y Normativo de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, como asesor jurídico del Comité; **Lic. Adrián Saloma Guerra**, Jefe de la Unidad Departamental de Investigación "A" en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en suplencia de su titular, Lic. Israel Rodrigo Bautista Picazo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7, 23 y 26 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad De México, conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del quórum legal.
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos.
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación del Código de Conducta del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Verificación del quórum legal.

En uso de la palabra, el **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera**, Presidente de este órgano colegiado, verificó el registro de asistencia, cediendo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Suplente, **Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera** para que diera cuenta del quórum legal, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y en ese acto declaró formalmente la apertura de la misma, siendo las **16 horas con 15 minutos**, del día **15 de agosto** del año en curso.

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El **Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera**, en uso de la voz dio la bienvenida a las y los integrantes y precisó que el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria se les hizo llegar con antelación, vía correo electrónico institucional, por lo que se sometió a su votación, para lo cual le cedió la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo.

La **Dra. Gabriela Salazar González**, tomó cuenta de la votación e informó el siguiente acuerdo:

ACUERDO SSCDMX/1SE/CE/01/2025.- El Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus entes **adheridos aprueba por mayoría de votos**, el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos —

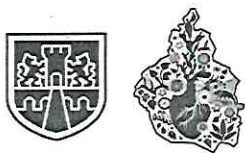
Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 2, el Presidente del Comité, **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera** dio continuidad al Orden del día.

3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos.

Para dar continuidad al punto tres del Orden del día, el Presidente, otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Suplente para que llevará a cabo la exposición del punto correspondiente.

En uso de la voz, el **Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera**, Secretario Ejecutivo Suplente, informó que el Proyecto de **las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos**, les fue enviado con antelación y que estas disposiciones fueron elaboradas conforme a los Lineamientos Generales de Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; acto seguido preguntó a las y los integrantes si tuvieran algún comentario sobre el mismo.





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Al no haber comentarios al respecto, solicitó emitieran su voto en el punto en cuestión y cedió la palabra a la **Secretaría Técnica, la Dra. Gabriela Salazar González**, para que diera cuenta del acuerdo correspondiente.

La **Dra. Gabriela Salazar González**, Secretaría Técnica del Comité, informó sobre el siguiente acuerdo: —

ACUERDO SSCDMX/1SE/CE/02/2025. El Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus entes adheridos; **aprueba por mayoría de votos las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.** —

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 3, el Presidente del Comité, **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera** dio continuidad al Orden del día. —

4.- Presentación, y en su caso, aprobación del Código de Conducta del Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus entes adheridos. —

En seguimiento al Orden del día, el **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera**, pidió al Secretario Ejecutivo Suplente, **Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera**, dar cuenta del siguiente punto. —

El **Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera**, informó que, el Código de Conducta se ha elaborado conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y al Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.

Dicho documento también fue enviado con antelación, por lo que preguntó a las y los integrantes si **tenían** algún comentario al respecto. En uso de la palabra, el **Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez**, Director Jurídico y Normativo de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, en su carácter de asesor jurídico del Comité comentó que la semana pasada se envió el Código de Conducta al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, conforme a los Lineamientos Generales, para su revisión; al respecto, el mencionado Órgano, sugirió algunas observaciones que ya fueron incorporadas a una nueva versión, de la cual hizo entrega en ese momento a las y los integrantes. —

Por su parte, la **Secretaría Técnica, Dra. Gabriela Salazar González**, al tomar el uso de la voz, señaló que, al ser una versión nueva, se debe solicitar de nueva cuenta, la revisión del resto de las y los integrantes, para lo cual propuso que se hicieran a más tardar el día lunes 18 de agosto a las 18 horas, al correo institucional del Comité, siendo éste, comitedeetica@salud.cdmx.gob.mx. En caso de no recibir comentarios, se dará como versión final para que siga el curso de su normalización. —

En seguida, la **Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández**, Líder Coordinadora de Proyectos de Apoyo a la Vinculación, integrante titular preguntó qué tipo de recomendaciones hubo por parte del Órgano Interno de Control. —

El **Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez**, Director Jurídico y Normativo de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, en su carácter de asesor jurídico del Comité, señaló que **las recomendaciones fueron sobre la redacción en un lenguaje incluyente, así como precisar los nombres de los entes adheridos, ya que en el documento, sólo se menciona a la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y a la Servicios**





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

de Salud Pública de la Ciudad de México, faltando la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones. De igual manera fueron agregados a los nombres de los entes adheridos en el Glosario.

Por su lado, la **IB. Claudia Patricia Quiroz Flores**, Subdirectora de Tecnología e Insumos, integrante titular en el nivel de Subdirección del Comité comentó, que en diversas páginas y apartados aparecía de forma no homologada, el nombre del Comité de Ética, así como el nombre de la Secretaría de Salud y de los entes adheridos. A lo que el Presidente del Comité, **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera** sugirió hacer una revisión final para homologar los mencionados términos.

Haciendo uso de la voz, el **Lic. Adrián Saloma Guerra**, Jefe de la Unidad Departamental de Investigación "A" en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en suplencia de su titular; comentó que el Órgano Interno de Control incluyó ciertas recomendaciones en las Reglas de Integridad, en un par de fracciones, una, en las que se aborda el tema de la confidencialidad; y la segunda, referente a conductas que no se habían observado con anterioridad, como el hecho de que **algunas personas servidoras públicas** comenzaban su jornada o salían de las **Unidades Hospitalarias** de sus centros de trabajo a consumir algún estupefaciente o bebida alcohólica, regresando luego a las instalaciones laborales, lo que no les permitía **desempeñar** sus funciones

En uso de la palabra, el **Dr. Víctor Fernando González Romero**, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, integrante titular en el nivel de Dirección General del Comité indicó que las investigaciones realizadas por este órgano colegiado podrían ser tomadas en cuenta por el Órgano Interno de Control, a fin de que sirvieran como base para emitir la resolución correspondiente, ya que de otra forma, este Comité perdería credibilidad, si el Órgano Interno de Control resuelve en otro sentido.

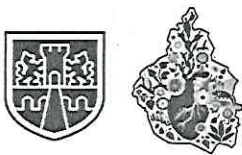
El **Lic. Adrián Saloma Guerra**, Jefe de la Unidad Departamental de Investigación "A" en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en suplencia de su titular señaló que no se puede hacer un pronunciamiento de esa índole, dado que la investigación que haga el Comité de Ética es independiente de la investigación que realice el Órgano Interno de Control, sin embargo, el Comité de Ética tiene a bien dar vista al Órgano Interno de Control, se iniciará el procedimiento conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en ese tenor no se puede aseverar alguna situación por la propia naturaleza de los procedimientos que son independientes.

En uso de la voz, la **IB. Claudia Patricia Quiroz Flores**, Subdirectora de Tecnología e Insumos, integrante titular en el nivel de Subdirección del Comité comentó que el Comité de Ética va a desarrollar un trabajo de investigación por lo que el Órgano Interno de Control debería considerar el trabajo del Comité de Ética.

El **Lic. Adrián Saloma Guerra**, Jefe de la Unidad Departamental de Investigación "A" en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en suplencia de su titular expresó que el trabajo del Comité de Ética es muy valioso y que el Órgano Interno de Control solamente funge como asesor en el mismo y no como integrante.

Reiteró que, si el Comité de Ética da vista al Órgano Interno de Control, éste iniciará un procedimiento de investigación apegado al proceso de Responsabilidades Administrativas. Sin embargo, el Órgano Interno de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

Control no puede *de facto* resolver con base en la resolución del Comité de Ética, ya que el procedimiento de responsabilidad administrativa es independiente.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera** expresó que se tiene que replantear el tema, ya que entonces no tendría ningún objeto tener un Comité de Ética, si el Órgano Interno de Control va a realizar una investigación independiente que puede incluso diferir en su resolución de la que tome este Comité de Ética.

En seguida, el **Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez**, Director Jurídico y Normativo de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, como asesor jurídico del Comité explicó que son dos materias diferentes, el Régimen de Responsabilidades se basa únicamente en la situación en la Ley de Responsabilidades y el Comité de Ética se basa en la normatividad que se estableció en el Código de Conducta; también señaló que las sanciones son diferentes, porque las de la Ley de Responsabilidades prevén faltas graves y no graves, siendo independientes. Comentó que en el caso del procedimiento del Órgano Interno de Control, cuando se recibe alguna vista o queja, no pasa *de facto* al área de sustanciación, se tiene que elaborar alguna situación de investigación.

Por su parte, la **IB. Claudia Patricia Quiroz Flores**, Subdirectora de Tecnología e Insumos, integrante titular en el nivel de Subdirección del Comité precisó que se tome en cuenta la investigación del Comité de Ética, y que el órgano Interno de Control al ser asesor, acompañe al Comité en sus procesos, para que al llegar a la resolución positiva o negativa también el Órgano Interno de Control cuente con su archivo para hacer un trabajo en equipo.

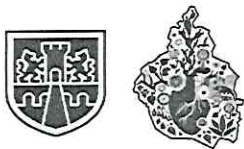
En respuesta, el **Lic. Adrián Saloma Guerra**, Jefe de la Unidad Departamental de Investigación "A" en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en suplencia de su titular expresó que como asesor puede dar recomendaciones al Comité de Ética y tomará nota de los acuerdos que éste tome para dar un acompañamiento al órgano colegiado.

A continuación, la **IB. Claudia Patricia Quiroz Flores**, Subdirectora de Tecnología e Insumos, integrante titular en el nivel de Subdirección del Comité propuso apoyarse con la asesoría del Órgano Interno de Control, para ver debilidades en los procesos de investigación y preguntó sobre cuáles son los elementos mínimos que permiten el análisis y la investigación de un caso.

En atención a lo anterior, el **Lic. Adrián Saloma Guerra**, Jefe de la Unidad Departamental de Investigación "A" en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en suplencia de su titular respondió que atendiendo las Reglas de la Teoría General del Proceso, se establecen que sean las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como la razón suficiente, a efecto de que se cuente con los elementos, sin embargo, señaló que cada caso es particular.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera** comentó que la idea de tener un asesor jurídico y un asesor del Órgano Interno de Control tiene como objetivo orientar estas cuestiones, para que el trabajo que se va a realizar, el análisis como la investigación hayan sido asesoradas jurídicamente y tengan la sustancia que permita pasarla al Órgano Interno de Control y no haya una





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

conclusión de parte del Órgano Interno de Control totalmente diferente a la que el Comité de Ética proponga.-

En seguida, el Presidente del Comité, **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera** abordó el tema de la recepción de denuncias y quejas, ya que al haber sido instalado el Comité no se pueden rechazar, mencionando que hasta la fecha de la presente sesión se han recibido 5 quejas. Tres recibidas por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, y canalizadas a la Dirección de Administración de Capital Humano y que tienen que ver con Centros Hospitalarios, mismo que fue confirmado por el titular de dicha Dirección General, **Dr. Víctor Fernando González Romero**. Las dos restantes fueron recibidas por la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos. Por lo que, el Presidente del Comité señaló que éstas deberían ser cargadas en el Sistema SICE, que administra la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México. En seguida mencionó que si puede integrada la sub-comisión Investigadora en la presente sesión.

A lo que la **Dra. Gabriela Salazar González**, Secretaría Técnica del Comité indicó que al tratarse de una sesión extraordinaria no se podrían agregar temas adicionales al Orden del Día previamente aprobado.

Finalmente, el Secretario Ejecutivo Suplente, **Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera** sintetizó los dos acuerdos relativos al documento Código de Ética, que fue presentado el día de hoy por la Dirección Jurídica y Normativa, previamente sancionado por el Órgano Interno de Control:

1. Movimientos que versan sobre temas de forma en cuanto a lenguaje inclusivo y cada vez que se mencione a la Secretaría de Salud Pública se incluya a los entes adheridos
2. Relativo a las observaciones del Órgano Interno de Control sobre la sustanciación de los procesos.

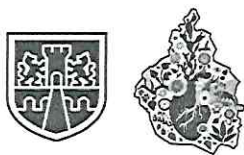
En seguida, pidió a las y los presentes manifestar el sentido de su voto y cedió la palabra a la **Secretaria Técnica**, para que dé cuenta del acuerdo correspondiente:

La **Dra. Gabriela Salazar González**, Secretaría Técnica del Comité dio cuenta del siguiente acuerdo:

ACUERDO SSCDMX/1SE/CE/03/2025, el Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos aprueban por unanimidad el Código de Conducta de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos, conforme a la propuesta presentada por la Dirección Jurídica y Normativa y a los dos acuerdos que fueron citados por el Secretario Ejecutivo Suplente.

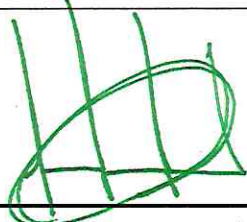
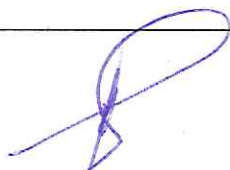
Finalmente, el Presidente del Comité, **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera**, informó que los puntos que componen el Orden del día de esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, fueron debidamente desahogados, por lo que se da por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día 15 de agosto de 2025.





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

 Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, Presidente.	 Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera Director de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México. Suplente del Secretario Ejecutivo.
 Dra. Gabriela Salazar González Encargada del Despacho de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Secretaria Técnica.	 Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, integrante titular del nivel jerárquico de Dirección General.
 Dr. Plácido Enrique León García Director de Atención Médica de los Servicios de Salud Pública, integrante titular del nivel jerárquico de Dirección de Área.	 IB. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos, integrante titular del nivel jerárquico de Subdirección.
 Lic. María Fernanda Velarde Martínez Jefe de Unidad Departamental de Promoción para la Participación Social, integrante titular del nivel jerárquico de Jefatura de Unidad Departamental.	 Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández Líder Coordinadora de Proyectos de Apoyo a la Vinculación, integrante titular del nivel jerárquico de Líder Coordinador/a de Proyectos.





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

M. en C. Elizabeth Toxqui Terán
Responsable Operativa del Programa de
Farmacovigilancia, integrante titular en el nivel
jerárquico Personal Operativo.

Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez,
Director Jurídico y Normativo de la Secretaría de
Salud Pública de la Ciudad de México, en su
carácter de Asesor Jurídico.

Lic. Adrián Saloma Guerra

Jefe de la Unidad Departamental de Investigación "A"
en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
de la Ciudad de México,
en suplencia de su titular **Lic. Israel Rodrigo Bautista Picazo,**
en su carácter de Asesor.

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos, de fecha 15 de agosto de 2025.

